



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 133- 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 12 MAYO 2022

VISTO: El Informe N° 141 -2022-GORE-ICA/GRAF/SABA del 11 de mayo de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, que sustenta el reconocimiento de pago de Maria Giovanna Cheglio Flores, sujeto a las contrataciones menores a 8 UIT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud s/n de fecha 12 de abril de 2022, presentado por Maria Giovanna Cheglio Flores, se requirió el pago por diversos servicios en la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, realizado a través de un 4to entregable de fecha 30 de abril de 2022, , ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; el mismo que no ha sido honrado oportunamente por la falta de gestión de la disponibilidad presupuestal por la citada oficina como área usuaria y que no permitió la emisión de la orden de servicio oportunamente.

La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica mediante el Memorando N° 79-2022-GORE-ICA-GGR, informa sobre la conformidad del servicio; asimismo, se precisa que la prestación del servicio de la citada persona se encuentra acreditado, según el Informe emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y que se encuentra señalado en el visto, según el siguiente detalle:



| PROVEEDOR | SERVICIO | PERIODO | MONTO S/. |
|---|---|---|-----------|
| CHEGLIO FLORES MARIA GIOVANNA Con RUC 10081460766 | Participación en reuniones de coordinación e integración con el equipo de planeamiento y proponer los ajustes al plan de acción auditoria inicial, complementar el conocimiento de la Entidad en materia de control interno mediante la aplicación de procesos sistemáticos e interactivos de recopilación y análisis de documentación, aplicación de técnicas de auditoría y la evaluación del diseño y eficacia operativa del control interno e informar sus resultados al jefe, asesorar técnicamente a otros órganos de la Entidad en materias de planeamiento estratégico y control interno, hacer el seguimiento de la gestión estratégica para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales e implementación de recomendaciones de control interno, coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la Entidad y, de corresponder con otras entidades para las implementaciones de recomendaciones de control interno, elaborar y registrar la documentación de auditoria en forma oportuna e integra, en el marco de las disposiciones emitidas por la Gerencia General, entre otras actividades | 4to. entregable de fecha 30 de abril de 2022 | 8,500.00 |
| Total S/ 8,500.00 | | | |

Que, la Subgerencia de Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal según la Nota N° 628-2022, del cual se advierte que cuenta con saldo para el pago del servicio realizado en el 4to entregable, ejecutado a favor de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

La Subgerencia de Abastecimiento, mediante el Informe N° 141-2022-GORE-ICA/GRAF/SABA señala que el pedido de reconocimiento de pago de la citada persona, cuenta con la



Gobierno Regional de Ica



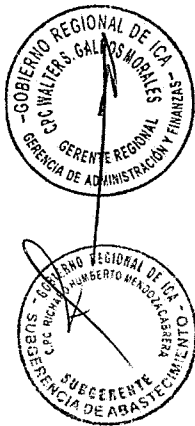
servicio que permitiera el pago correspondiente, con lo que se configura el enriquecimiento sin causa; que aun cuando, se ha procedido sin sujetarse a lo previsto en la normativa aplicable, el Gobierno Regional de Ica se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas.

En base a la documentación que obra en el expediente, contando con el informe de la Subgerencia de Abastecimiento respectivamente, la conformidad del servicio por el área usuaria – Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica y a fin de evitar que se generen mayores costos para el Gobierno Regional de Ica, corresponde proceder a reconocer la deuda pendiente de pago.

Por lo que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago por el servicio, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente detalle:



| PROVEEDOR | SERVICIO | PERIODO | MONTO S/. |
|--|---|---|-----------|
| CHEGLIO FLORES MARIA GIOVANNA Con RUC 10081460766 | Participación en reuniones de coordinación e integración con el equipo de planeamiento y proponer los ajustes al plan de acción auditoria inicial, complementar el conocimiento de la Entidad en materia de control interno mediante la aplicación de procesos sistemáticos e interactivos de recopilación y análisis de documentación, aplicación de técnicas de auditoría y la evaluación del diseño y eficacia operativa del control interno e informar sus resultados al jefe, asesorar técnicamente a otros órganos de la Entidad en materias de planeamiento estratégico y control interno, hacer el seguimiento de la gestión estratégica para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales e implementación de recomendaciones de control interno, coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la Entidad y, de corresponder con otras entidades para las implementaciones de recomendaciones de control interno, elaborar y registrar la documentación de auditoria en forma oportuna e integra, en el marco de las disposiciones emitidas por la Gerencia General, entre otras actividades | 4to. entregable de fecha 30 de abril de 2022 | 8,500.00 |
| Total S/ 8,500.00 | | | |

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago de la deuda reconocida en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 877-2022, en el siguiente detalle:

| Afectación Presupuestal de la Certificación N° 877 | |
|--|----------------------------------|
| ítem | Descripción |
| Meta | 0044 |
| Fuente de financiamiento | Recursos Directamente Recaudados |
| Clasificador | 2.3.2.9.1.1 |
| Monto S/ | 8,500.00 |



Gobierno Regional de Ica



ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas señaladas en el cuadro precedente, a la Gerencia General Regional, la Subgerencia de Abastecimiento y a las demás áreas vinculadas del Gobierno Regional de Ica para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.-PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


CPC WALTER S. GALDOS MORALES
GERENTE REGIONAL